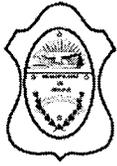


*"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	08 AGO. 2025 hs. 15:18
Numero:	630 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ, Dajana Ayelen  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N°129/25

Letra: MPF – CVE

Ref. Proyecto de Resolución,  
Solicita Información.

Ushuaia, 08 de agosto de 2025

SEÑORA PRESIDENTE DEL

CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

S \_\_\_\_ / \_\_\_\_ D,

Me dirijo a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente Proyecto de Resolución tiene como fin solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita información referida a la RESOLUCIÓN CD N.º 113/2024, mediante la cual, debido al estado del pavimento y la falta de obras en la zona, se solicitó al Ejecutivo tome medidas correspondientes.

Por lo expuesto y conforme los fundamentos que seguidamente expongo, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

Vladimir ESPECHE  
Concejo Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*

*"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto requerir información sobre la ejecución de lo solicitado en la RESOLUCIÓN CD N.º 113/2024 aprobada en SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024 ingresado a este Concejo Deliberante para su tratamiento y que registra en el Boletín de Asuntos ingresados como "Asunto N° 456".

Es imperante resaltar que el objeto de dicha Resolución es lograr que el Ejecutivo Municipal tome la acción pertinente, para atender a la problemática que afecta a los/as vecinos/as del Barrio Kaupén, la pavimentación y el mantenimiento de la calle Yowen altura 1600-1800, ya que esta es una de las arterias principales del barrio y suele ser concurrida diariamente por las personas.

Asimismo, y atento a este último requerimiento y a lo conversado con los/as vecinos/as de dicho sector, nos confirmaron que en reiteradas ocasiones presentaron ante el Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo Municipal diversas notas y reclamos, solicitando una respuesta a su problemática, a los efectos de resguardar la seguridad vial de los peatones y automovilistas que transitan por ella.

Con la convicción de que no debemos, en esta circunstancia, desatender el reclamo de nuestra comunidad, como así también lo que nuestra Carta Orgánica Municipal ordena en el artículo 37 inciso 24, pues es el Municipio quien tiene la competencia exclusiva para actuar y regular en materia de seguridad vial es que, desde el Bloque Movimiento Popular Fueguino, presento nuevamente el siguiente Proyecto de Resolución, con el fin que se realicen las obras correspondientes para brindar y efectivizar la seguridad vial en la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"*

*“2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad”*



CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Bloque  
Movimiento Popular Fueguino

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y conforme lo establece la Ordenanza Municipal N°2487/2002, se remita información en relación a la ejecución de lo requerido en la RESOLUCIÓN CD N.º 113/2024 aprobada en SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al Plan de Obras 2025, la repavimentación y mantenimiento de la calle Yowen altura 1600-1800, Barrio Kaupén.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**RESOLUCIÓN CD XXXX/XXXX.-**

Vladimir ESPECHE  
Concejal Bloque MPF  
Concejo Deliberante Ushuaia

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”*